



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA,
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01208/2022

VISTO:

La solicitud por la Contribuyente **Claudia Cabezas Aramayo**; RUT según carta ingresada por oficina de parte Folio N°581; Decreto Exento N°3307 de fecha 23 de Diciembre 2021, Aprueba por unanimidad del concejo municipal, permiso para realizar evento de promoción turística; Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander; La Resolución N°7/2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ; Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales; Ordenanza N° 04/2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios".

CONSIDERANDO:

1. La ley orgánica 18.695 constitucional de municipalidades en el artículo 63 El alcalde tendrá las siguientes atribuciones: letra g) Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.
2. La ley 19.925 Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas artículo 19 inciso cuarto "En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente."
3. carta de fecha 11 de Abril del 2022 que indica programación de la actividad de promoción turística.

DECRETO:

1. Autorícese permiso para la realización actividad de promoción turística denominada "Eventos 2021-2022 de Pirka Eventos y Restaurant - Fiesta de la cosecha 2022", al contribuyente que se indica a continuación:
 - o Nombre : Claudia Cabezas Aramayo
 - o Rut :
 - o Lugar: Sitio N°7 Ayllu de Poconche
 - o Localidad: San Pedro de Atacama
 - o Horario funcionamiento y Fecha: 29 de Abril a partir de las 21:00 Hrs. hasta las 05:00 Hrs. del domingo 30 de Abril de 2022.
2. Déjese establecido que se deberá cobrar de acuerdo a la ordenanza N°4/2020, Título IV, artículo 8, numeral 7.- Actividades no consideradas, especificadas anteriormente la suma de 0,3 U.T.M diario.
3. El permisos que se otorga por el presente Decreto es esencialmente precario y en consecuencia, la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna. De igual modo se procederá en caso de incumplimiento de las obligaciones por los beneficiarios constatadas por las unidades municipales competentes. La municipalidad estará especialmente facultada para cancelar la actividad y poner término al presente permiso si se produjesen alertas graves que atenten contra la seguridad del sector.
4. Se entenderá autorizado el permiso cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
5. Se prohíbe al beneficiario ceder o transferir, a cualquier título, el permiso que se le otorga, o destinar el espacio a un fin distinto del señalado en el numeral 1 del presente decreto, como asimismo instalar o exhibir propaganda sin autorización municipal previa.
6. Dar cumplimiento a todas las medidas y protocolos dispuestos por la autoridad sanitaria para evitar la propagación del COVID-19.
7. Notifíquese a Carabineros de Chile y los inspectores municipales para su posterior fiscalización.
8. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar las órdenes de ingresos municipales.
9. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO EXENTO	Digital	Ver		
CARTA	Digital	Ver		

JZS/CRD/DAC/CDC/MMV

Distribución:

SECRETARÍA MUNICIPAL
RENTAS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD INSPECCIÓN MUNICIPAL
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario rentas
SEBASTIÁN CARREÑO ALLENDES director (s) dirección de seguridad pública
CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal
CLAUDIA CABEZAS ARAMAYO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20393352&hash=92146>